



Sello Quarto, Quarenta maravedís, Año de mil ochocientos y quince.

Sado Mayo de Mayo conferido el cargo de informan acerca de las Instancias q. antededen sobre el abate de las quatro especies en el Partido de la Palma; y en su virtud creemos decir a V. sea lo mas conveniente de fijen nuevos Edictos, convocando a un Pliego Pliego para q. Dho. Abate llegad en el mes de Agosto. Sin embargo con sus debiciones convenientes volverá lo q. halla Acuerdo y mas conforme: Entendido el anterior informe por este Ayuntamiento acuerda: que se fijen los competentes Edictos para el Pliego de Dho. Abate en la mañana del día veinte y seis del corriente a las diez de la tarde para todo el tiempo q. resta al presente año, quedando en el q. mas beneficios haga a favor del Pueblo

Int. de D. Pedro
Int. Alvaro sobre
que se le pague de
lo que le correspond.
del sero. hecho
en parte de D. Pedro

Viene una Instancia q. presenta el Sr. Gobernador de esta Plaza, de Pedro Antonio Alvarez Vecino de esta Ciudad en la q. dice q. en Noviembre de mil ochocientos trece se bando publicado por este Ayuntamiento se presento a servir en la partida q. se formo para la persecucion de mal echos y otros efectos, con el sueldo de ocho R. diarios, y no habiendosele

